

AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

PROGRAMA DE "BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL PARA DIPLOMADOS, LICENCIADOS Y CICLOS FORMATIVOS " DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Pruna cuenta con la aprobación definitiva de su presupuesto desde el día 25 de Mayo de 2020.

SEGUNDO: En dicho presupuesto se dotó un crédito de 5.000,00 euros, asignadas en la partida presupuestaria 326- 489,08 **BECAS DIPLOMADOS, LICENCIADOS Y GRADOS F. (PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL)**

TERCERO: Con motivo de la aprobación del presupuesto, dicha partida de gastos esta destinada principalmente, a atender a personas tituladas de Pruna, que no hayan tenido oportunidad de ejercer trabajos acordes con la carrera que han cursado mediante la denominación de becas para titulados universitarios para programas de desarrollo del Ayuntamiento de Pruna.

CUARTO: En aras a dar cumplimiento a esta iniciativa del actual equipo de gobierno, en la situación de crisis económica que afecta especialmente a los más jóvenes, se hace necesario una regulación del uso que ha de hacerse de dicho crédito presupuestario y de la forma de articular las ayudas.

ACORDAMOS:

PRIMERO: Aprobar el programa de becas para titulados universitarios que colaboren en programas de desarrollo del Ayuntamiento de Pruna, el cual se financiará con cargo al crédito de 5.000,00 euros. El límite total de las ayudas se establece en la cuantía del crédito presupuestario.

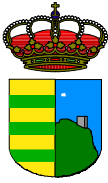
SEGUNDO: Aprobar las bases por las que se regirán dicho programa, conforme a los siguientes criterios:

1. OBJETO DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto atender a titulados universitarios que han concluido sus estudios y que por las circunstancias económicas que atraviesa el país, no tienen oportunidad de ejercer trabajos relacionados con la formación en la que se titularon.

N.I.F.: P – 4107600 – A ☐ Telef. 954 858 307 ☐ Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	7iK9bcTUiMwntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	08/06/2020 10:39:07	
	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	08/06/2020 09:49:35	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iK9bcTUiMwntK0HdRe3Sw==			



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Con esta situación se les quiere ofrecer la posibilidad de que mediante una beca puedan realizar proyectos, memorias e informes de interés para el Ayuntamiento de Pruna, cuyo contenido este acorde con la carrera cursada.

2. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de estas becas, los titulados universitarios empadronados en Pruna, que hayan obtenido una titulación de formación profesional de grado superior o universitaria oficial y que se encuentren en situación de desempleo a fecha de solicitud.

3. IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las becas se determinara previamente por la comisión municipal.

La persona beneficiaria recibirá el primer pago de la beca, tras la firma de un compromiso de elaboración del proyecto solicitado, viéndose obligado a devolver el importe integro recibido en el caso de no cumplir con los plazos- condiciones establecidas para la realización del mismo.

El importe podrá ser superior o inferior dependiendo de la envergadura del proyecto.

4. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Quienes deseen acogerse a estas becas, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ayuntamiento, aportando certificado de empadronamiento, fotocopia del titulo o del resguardo de su solicitud y tarjeta de demanda de empleo.

5. PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA

5.1. El Ayuntamiento de Pruna propondrá una serie de proyectos, memorias y otros tipos de trabajos a lo largo del año, según sus necesidades, estableciendo las condiciones técnicas requeridas, como también la titulación académica que sería necesaria para desarrollarlos.

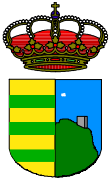
5.2. Una vez conocidos estos detalles, quienes reúnan la titulación requerida, podrán solicitar por escrito la asignación del trabajo, debiendo contener dicho escrito también una memoria de no más de 3 folios donde indiquen los criterios que van a seguir para el desarrollo del proyecto propuesto.

5.3. Las propuestas presentadas en el plazo que se indique se analizarán por una comisión de valoración compuesta por 5 miembros: El alcalde, el concejal y un técnico responsable del área desde la que se solicita proyecto de interés municipal, el concejal de educación y dos técnicos municipales que se designaran mediante resolución dictada para tal fin por el Ayuntamiento de Pruna.

N.I.F.: P – 4107600 – A ☐ Telef. 954 858 307 ☐ Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	7iK9bcTUiMwntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	08/06/2020 10:39:07
	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	08/06/2020 09:49:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7iK9bcTUiMwntK0HdRe3Sw==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

La comisión de evaluación determinará el trabajos elegido y el becario. Dicha resolución contendrá igualmente plazos de ejecución y otros pormenores de la misma.

5.4. Se procederá a darle a la persona asignada la información que precise y tendrá una persona técnica que hará un seguimiento del trabajo.

5.5. Una vez concluido el trabajo asignado, este se presentará a la comisión de evaluación (En formato adecuado preferente en archivo Office y planos en Autocad) quién analizará el mismo para determinar si cumple las exigencias técnicas requeridas y también que se adapte a la normativa que le fuese de aplicación. Cumplido este requisito se abonará el resto de la beca.

5.6. El Ayuntamiento de Pruna, podrá hacer uso de la información contenida en trabajo, como también el texto y planos del mismo, ya que estos pasarán a ser de su propiedad.

5.7. En caso de que fuese necesario consultar por parte del Ayuntamiento al técnico autor del trabajo alguna información, éste deberá facilitarla.

En Pruna a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

N.I.F.: P – 4107600 – A ☐ Telef. 954 858 307 ☐ Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	7iK9bcTUiMwntK0HdRe3Sw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	08/06/2020 10:39:07	
	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	08/06/2020 09:49:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7iK9bcTUiMwntK0HdRe3Sw==			